UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 512 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 NOV 2021

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 1750, 1752, 1798, 1797, 1813, 1814, 1818, 1819, 1820, 1821 y 1822-2021-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 01379, 01400, 01408, 01410, 01421, 01427, 01433, 01442 y 1448-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 369, 372, 377, 378, 379, 380, 381, 384, 386 y 387-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica, los Memorandos Nros. 1283, 1284, 1325, 1333, 1344, 1346, 1354, 1361, 1362, 1369 y 1373-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Memorandos Nros. 403, 404, 411, 414, 418, 426, 427 y 428-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, los Memorandos Nros. 983, 997 y 998-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 253-2021-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando N° 140-2021-UNSCH-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, los Memorandos Nros. 390, 391, 401 y 404-2021-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y los Memorandos Nros. 682, 688, 708 y 717-2021-UNSCH-FCSA/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 342-2021-UNSCH-CU, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprobó el Calendario Reajustado de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-I;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 512 -2021-UNSCH-CU

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 337-2021-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Ciencias de la Salud han procesado el concurso público para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-I, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 253-2021-FCA-UNSCH, de fecha 15 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato de los profesionales Alexander Curi Mendoza, Oscar Guido Rivera Ynouye y Jenine Pineda Tello, acompañando la Resolución Decanal N° 299-2021-FCA-D, de fecha 15 de octubre de 2021;

- 1677 - RECTOR

Que, con Memorando N° 140-2021-UNSCH-FCB, de fecha 20 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato de los profesionales Katherin Ruth Taco Quispe, Dante Moisés Barrenechea Bustamante, Ana Victoria García Pino y Jackeline Huamaní Alvarado, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad N° 090-2021-UNSCH-FCB-CF, de fecha 20 de octubre de 2021;

Que, con Memorandos Nros. 390, 391, 401 y 404-2021-FIMGC, de fecha 12, 19 y 22 de octubre de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Edwin Youll Bautista Arroyo, Alberto Lapa Escalante, Oscar Meneses Yaranga, Aurón Eduardo Mendoza Canales, Fiorella Luque Mendieta y Edwin Carlos García Saez, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 518, 522, 523 y 547-2021-FIMGC-D, de fechas 09, 12 y 19 de octubre de 2021;

Que, con Memorandos Nros. 682, 688, 708 y 717-2021-FIMGC, de fecha 13, 18, 20 y 21 de octubre de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales José Luis Acevedo Bernia, Guisela Lucy Sulca Jayo, Isabel Haydee Almirón García, Marisol Lozano Rodríguez, Yenny Sulca Huamancusi, Graciela Mendoza Bellido de Ascarza y Carlos Anchay Quispe, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 368, 373, 390 y 398-2021-FIMGC-D, de fechas 13, 18, 19 y 21 de octubre de 2021;

Que, a través de los Memorandos Nros. 369, 372, 377, 378, 379, 380, 381, 384, 386 y 387-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fechas 15, 20, 22, 25, 26 y 27 de octubre de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 512 -2021-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nros. 403, 404, 411, 414, 418, 426, 427 y 428-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fechas 25, 28 y 29 de octubre y 02, 03 y 04 de noviembre de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nros. 983, 997 y 998-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fechas 02 y 04 de noviembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2021-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 03 y 05 de noviembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS **Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia**				
0394	Alexander Curi Mendoza	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
0437	Oscar Guido Rivera Ynouye	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
0457	Jenine Pineda Tello	DCU B2	16 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 512 -2021-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Departamento Académico de Ciencias Biológicas

	Dante Moisés Barrenechea Bustamante	DCU B1	32 HSM	07-10-2021 al 31-12-2021
	Ana Victoria García Pino	DCU B1	32 HSM	13-10-2021 al 31-12-2021
	Jackeline Huamaní Alvarado	DCU B1	32 HSM	13-10-2021 al 31-12-2021
	Katherin Ruth Taco Quispe	DCU B1	32 HSM	13-10-2021 al 31-12-2021

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

0919	Edwin Carlos García Saez	DCU B1	32 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021

Departamento Académico de Matemática y Física

0965	Edwin Youll Bautista Arroyo	DCU B1	32 HSM	20-10-2021 al 31-12-2021
1008	Alberto Lapa Escalante	JPTC	40 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1009	Oscar Meneses Yaranga	JPTC	40 HSM	14-10-2021 al 31-12-2021
1006	Aurón Eduardo Mendoza Canales	JPTC	40 HSM	12-10-2021 al 31-12-2021
1012	Fiorella Luque Mendieta	JPTC	40 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

1142	José Luis Acevedo Bernia	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
1115	Guisela Lucy Sulca Jayo	DCU B1	32 HSM	28-10-2021 al 31-12-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 512 -2021-UNSCH-CU

	Marisol Lozano Rodríguez	DCU B1	32 HSM	20-10-2021 al 31-12-2021
	Yenny Sulca Huamancusi	DCU B1	32 HSM	18-10-2021 al 31-12-2021
	Isabel Haydee Almirón García	DCU B1	32 HSM	15-10-2021 al 31-12-2021

Departamento Académico de Obstetricia

1216	Graciela Mendoza Bellido de Ascarza	DCU B1	32 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021
	Carlos Anchay Quispe	DCU B2	16 HSM	11-10-2021 al 31-12-2021

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

0006 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
0061 00002 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) y haya un ganador, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se convoque a concurso las plazas docentes para nuevo contrato y haya un ganador, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Artículo 5º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 512 -2021-UNSCH-CU

-06-

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/fph